

**CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 629  
(11 de marzo de 2021)**

Por la cual se actualiza el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE  
F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una Institución de Educación Superior del estado colombiano, de carácter tecnológico y privado con personería jurídica otorgada por Resolución del Ministerio de Educación Nacional, No. No. 04172 del 25 de agosto de 1993 y redefinida para ofertar sus programas por ciclos propedéuticos mediante Resolución 747 del 19 de febrero de 2009.

Que la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, ha diseñado, implementado y certificado su Sistema de Gestión de la Calidad basado en la NTC ISO 9001, armonizado a la normatividad legal vigente que rige las Instituciones de Educación Superior, como mecanismo que contribuye al desarrollo de procesos de autoevaluación al interior de programas e institución.

Que, la Institución mediante Resolución 121 del 21 de junio de 2017 de Consejo Superior aprobó y adoptó la modificación del modelo de autoevaluación con fines de acreditación de programas e institución de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC.

Que, la Institución tiene la siguiente misión: *"La Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, es una Institución de Educación Superior, comprometida con la formación integral, pertinente e incluyente, de profesionales competentes, emprendedores, éticos, con responsabilidad social y ambiental, apoyada en una cultura investigativa, innovadora y de excelencia académica, impactando en el desarrollo socioeconómico regional para la construcción de una sociedad justa, democrática y en paz"*.

Que, el Ministerio de Educación Nacional en virtud del Decreto 1075 de 2015 recientemente actualizado por el Decreto 1330 de 2019, establece en su Artículo 2.5.3.2.3.1.4 Cultura de la Autoevaluación, que las Instituciones de Educación Superior deben contar con un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de conformidad con esta norma.

Que en Consejo Académico mediante Acta No. 343 del 11 de septiembre de 2019, avaló los actuales lineamientos de autoevaluación con algunas recomendaciones para su actualización de conformidad con el Decreto 1330 de 2019 y autorizó iniciar el proceso de autoevaluación de condiciones institucionales de conformidad con el cronograma de actividades.



**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 629**  
(11 de marzo de 2021)

Por la cual se actualiza el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Fundación de Estudios Superiores Comfianorte FESC

Que en Consejo Académico mediante Acta No. 358 del 22 de abril de 2020, aprobó las modificaciones al Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la FESC de conformidad con el Decreto 1330 de 2019, la matriz de indicadores del SIAC y la modificación del cronograma de actividades del proceso de autoevaluación de condiciones institucionales con el propósito de atender la contingencia generada por el COVID 19.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 15224 del 24 de agosto de 2020 y la resolución 21795 del 19 de noviembre de 2020, lo que indica que la institución debe actualizar su Sistema Interno de Aseguramiento de la calidad que responda a los nuevos requerimientos legales.

Que en sesión de Consejo Académico 385 del 10 de marzo de 2021, se autorizó la expedición del acto interno de aprobación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad realizado en sesión de Consejo Académico mediante Acta No. 358 del 22 de abril de 2020

Que, en mérito de lo expuesto

**RESUELVE:**


**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar en todas sus partes la actualización del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la FESC, armonizado con el Sistema de Gestión de la Calidad que garantizara el cumplimiento de las condiciones de calidad de programa e institución, de conformidad con el Sistema Interno de Aseguramiento a través de procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La divulgación, socialización y apropiación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y sus modificaciones, estará dirigido a toda la comunidad académica y demás grupos de interés.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

San José de Cúcuta, 11 de marzo de 2021

  
**CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ**  
Rectora – Representante Legal

  
**LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO**  
Secretaria General y Jurídica

Anexos: 1. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad y sus anexos

Proyectó: Directora de Aseguramiento Interno de la Calidad  
Revisó: Rectora  
Secretaria General y Jurídica